



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 Acta número 106, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento seis, celebrada por el Concejo
2 Municipal, a las dieciocho horas del día martes 10 de mayo del año 2022, en la Sala de Sesiones de la
3 Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2020-
4 2024: **Miembros presentes:** Presidente Municipal: Marco Vinicio Valverde Solís, de manera
5 presencial. Vicepresidenta Municipal: Gloria E. Madrigal Castro, de manera presencial. Regidores
6 Propietarios: Margot Camacho Jiménez de manera virtual, Marvin Rojas Campos, de manera presencial
7 y Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde de manera virtual.
8 Regidores Suplentes: María Gabriela Cruz Soto, de manera virtual, Carlos Mario Brenes Meléndez, y
9 José Ignacio Murillo Soto, de manera presencial, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, de manera virtual.
10 Síndicos Propietarios: Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, José Heriberto Salazar Agüero,
11 distrito San Rafael, Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito
12 de Carrillos, en ausencia de la Síndica Flora Virginia Solís Valverde, e Isabel Morales Salas, en ausencia
13 del Síndico Luis Amado Quesada Ugalde, todos de manera virtual. Síndicos Suplentes: María Lenis
14 Ruíz Víquez, distrito San Rafael, y Carlos Luis Steller Vargas distrito de Sabana Redonda, de manera
15 virtual. Alcaldía Municipal: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Miembros ausentes:**
16 Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo, Regidora,
17 Tatiana Bolaños Ugalde, Síndica, Flora Virginia Solís Valverde, Síndica Suplente, Margarita Murillo
18 Morales, y Luis Amado Quesada Nuñez, quien queda ausente porque no se pudo conectar a tiempo. ---
19 Secretaria Interina del Concejo Municipal: Edith Campos Víquez. -----

20 **Invitados:** Paola Marchena Baltodano, Unión Nacional de Gobierno Locales. -----

21 **INVOCACIÓN** -----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todos y todas
23 las que en forma virtual y presencial nos acompañan en el día de hoy, en la Sesión Ordinaria No. 106-
24 2022, sean muy bienvenida la señorita Paola Marchena Baltodano, Directora de la Unión Nacional de
25 Gobiernos Locales, al señor Miguel Eduardo Murillo, Murillo, al Licenciado Horacio Arguedas Orozco,
26 quien nos complace con su presencia, a los señores Regidores, Regidoras, Síndicos y Síndicas
27 Propietarios y Suplentes que nos siguen de manera presencial y virtual, sean todos muy bienvenidos a
28 esta Sesión. Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Regidora
29 Margot Camacho Jiménez; en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén, Señor, estás
30 son tus palabras, donde dos o más se reúnen en mi nombre, ahí estoy yo en medio de ellos, por eso pido



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 mi Dios que te hagas presente en esta Sesión, no salgas de nuestro corazones, para tener la humildad de
2 escuchar, la atención para comprender, el amor para aceptarnos mutuamente, contigo entre nosotros el
3 diálogo será fluido y sencillo, de esta manera nuestras opiniones podrán ser constructoras de soluciones,
4 por lo que podremos crecer en las diferencias que puedan surgir, gracias señor por estar aquí, Amén.---

5 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: también dar un agradecimiento por la
6 presencia de Carmen Víquez, que se acaba de incorporar, muchas gracias. -----

7 **ARTÍCULO NO. I-----**

8 **Aprobación orden del día-----**

9 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: como primer punto vamos a aprobar
10 el orden del día, el cual sería: -----

11 I-Aprobación Orden del Día-----

12 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 105-2022-----

13 III-Atención al Público. -----

14 IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda -----

15 V- Informe de Comisión -----

16 VI-Asuntos Varios-----

17 VII-Mociones y Acuerdos-----

18 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sírvanse levantar la mano los que estén
19 de acuerdo con el orden del día. ¿Katia? Muy bien. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1305-05-2022.** El

20 Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 106. **SE**

21 **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 106, del 10 de mayo
22 de 2022. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot

23 Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de
24 la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**

25 **APROBADO.** -----

26 **ARTÍCULO NO. II-----**

27 **Análisis y aprobación del acta anterior-----**

28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: como segundo punto vamos a ver lo
29 que es la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 105-2022, si alguna persona tiene algún

30 comentario al respecto sobre esta acta. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: muy buenas noches para todas y todos, es con respecto a
2 la página 47, donde se hacen las modificaciones a las Comisiones, de acuerdo a lo que establece el
3 Código Municipal, artículo 13 inciso h), indica: “Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los
4 miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el
5 Concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley
6 N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para
7 cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación
8 Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo
9 *municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.*” Bajo esta premisa me parece que esa
10 Comisión, fue nombrada por el Concejo, por tanto es competencia del Concejo y no de la Presidencia,
11 hacer la modificación, por tanto debe permanecer tal cual se acordó en su momento, el nombramiento
12 de las personas que estaban, y en caso que se desee reforzar, también tenemos el Dictamen de la
13 Procuraduría C-148, del 26 de mayo del 2021, como pueden ver, es muy reciente sobre la consulta que
14 se le hiciera la Municipalidad de Goicoechea, con respeto a quien le corresponde nombrar dicha
15 comisión, por lo tanto me parece que debe de aprobarse el acta, pero indicando que dicha comisión
16 permanente tal cual fue nombrada en su momento. -----

17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perdón, en primera instancia nombro
18 a asumir la Propiedad a Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde. Es correcto,
19 sería la Comisión de Accesibilidad, según se indica, es la única que estaría en tela de duda, de mi parte,
20 ¿Quiénes serían los miembros que estarían anteriormente en esa Comisión? ¿tiene el dato.? -----

21 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: estarían su persona, doña Gloria, y Margot. -----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: no veo ningún problema, no sé si
23 ¿están todos de acuerdo.? -----

24 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: muy buenas noches a todos
25 compañeras y compañeros, Paola, bienvenida, Miguel Eduardo, Carmen, el compañero Horacio, a todos
26 muy buenas noches. Al respecto, lo que entiendo es que debe de ser nombrada o aprobada por el
27 Concejo, al quedar hoy en firme, si queda el acta hoy en firme, pues me parece que automáticamente
28 está quedando aprobado por el Concejo, puede ser que esté en un error yo, pero es lo que me parece no
29 sé. -----

30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso, no veo ningún problema



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 en acoger lo que indica Marvin, porque es una Comisión muy importante, pero no veo ningún problema
2 en que se pueda cambiar, no sé si están de acuerdo en someter a votación el acta, haciendo esa
3 modificación que dice Marvin Rojas, ¿usted que indica doña Gloria.? -----
4 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: está bien, opino lo mismo, si igual
5 queda aprobada hoy, es el Concejo igual quien lo está aprobando, me parece no sé. -----
6 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún otro Regidor que quiera
7 referirse? En este caso sometemos a votación el acta, vamos a tomar en cuenta la modificación realizada
8 por don Marvin, y que quede la Comisión de Accesibilidad como estaba indicada anteriormente.
9 Sometemos a votación el acta, quedaría en firme. Se aprueba el acta 105-2022, por favor levantar la
10 mano los que estén de acuerdo con la aprobación del acta, en firme. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1306-**
11 **05-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria
12 No. 105-2022. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 105-2022,
13 celebrada el 03 de mayo de 2022, con las observaciones realizadas por el Regidor Marvin Rojas Campos,
14 en cuanto a la conformación de la Comisión Permanente de Accesibilidad, la cual queda con los
15 siguientes miembros: Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez y Marco Vinicio Valverde
16 Solís. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
17 Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de
18 la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.** -----
20 **ARTÍCULO NO. III**-----
21 **Atención al Público.** -----
22 No hubo. -----
23 **ARTÍCULO NO. IV** -----
24 **Lectura de correspondencia**-----
25 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
26 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----
27 **1)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-205-2022, de fecha 09 de abril de 2022, del MBA. Heibel
28 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “Después de un respetuoso saludo, en
29 cumplimiento del ACUERDO NO. 1246-03-2022, la Alcaldía ha iniciado un proceso de análisis con el
30 apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que se enfocará en las siguientes actividades: a-



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 Realizar un análisis de la estructura organizacional y actualización del Manual de Puestos de la
2 Municipalidad de Poás. b-Designar al funcionario Miguel Eduardo Murillo Murillo, proporcionar la
3 información que se requiera para el análisis. c-Recopilar manualmente a cada funcionario un
4 cuestionario de clasificación y valoración de puesto. d-Realizar reuniones virtuales con un funcionario
5 por categoría de puesto y el jefe inmediato para conocer más ampliamente las labores que se realizan.
6 e-El proceso deberá ser liderado por el representante de la UNGL, Recursos Humanos y el
7 Coordinador de Gestión Administrativa. f-De todo lo actuado se llevará un expediente el cual será
8 custodiado por Recursos Humanos de la Municipalidad. Los resultados del estudio deberán estar
9 concluidos al mes de julio de 2022.” -----

10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: para reforzar este tema, en este caso
11 le dimos pase al señor Alcalde con una presentación al respecto, que nos va hacer la señora Paola
12 Marchena, Directora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, don Heibel ¿quiere hacer alguna
13 presentación antes. -----

14 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: muy rápido, muchas gracias y buenas noches
15 a los Regidores, Regidoras, Síndicos, Síndicas y público, me parece que este es un tema de mucha
16 relevancia, y en vista que el Concejo, hace no mucho me dio esa instrucción, desde ahí empezamos a
17 trabajar con la Unión Nacional de Gobierno Locales, es algo que me parece muy importante para la
18 Municipalidad, solamente el preámbulo, más bien darle la oportunidad a la compañera de la Unión, para
19 que nos explique el proceso, sobre todo para que el Concejo esté enterado de lo que se pretende hacer,
20 y que todos tanto Concejo como Sindicato y funcionarios, estemos más enterados, de tal manera que los
21 resultados sean los esperados y no una sorpresa, esa es la idea de esta presentación. -----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ante de darle el pase a la señora Paola
23 Marchena, vamos a dar un período de 10 minutos para la presentación, máxime que se indicó que es
24 poquito, posteriormente un período de 10 minutos más para lo que son consultas. -----

25 La Directora de la Unión Nacional de Gobierno Locales, Paola Marchena Baltodano, comenta: buenas
26 noches un gusto estar con ustedes el día de hoy, mi nombre es Paola Marchena Baltodano, yo soy
27 Licenciada y Directora del Departamento de Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de
28 Gobierno Locales, nuestra misión y visión básicamente así como ustedes tienen una estructura robusta
29 en la paz parte financiera o tributaria, una dirección muy clara, nosotros desde la Unión tenemos una
30 dirección que fortalece las estructuras organizacionales a nivel Municipal en donde tenemos expertos en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 el área de Recursos Humanos, Ingenieros Industriales y gente en el Área Administrativa, entonces
2 básicamente es eso nosotros desarrollamos a nivel País, estructuras organizacionales para las
3 Municipalidades en donde dotamos de instrumentos que ayuden y colaboren con el fortalecimiento de
4 las Municipalidades y sacarle el mayor provecho a la fuerza laboral, maximizando el Recurso Humano
5 en las Instituciones Municipales, básicamente recibimos una solicitud por parte de la Administración
6 que les colaboramos con este producto que es la actualización del Manual de Puestos, no sé si en algún
7 momento o antes de llegar a la Unión, hicieron algún tipo de consulta más o menos, consultando cuánto
8 podría oscilar un producto de esa índole a nivel Municipal, más o menos ahí le comenté ahora a algunos
9 que me consultaron, son productos muy costosos en donde nosotros Unión Nacional de Gobierno
10 Locales tenemos el Expertís a nivel Municipal de sacarle el mayor provecho a este producto, hice una
11 pequeña presentación de cuál es la metodología para que ustedes estén enterados yo la semana pasada
12 tuve una reunión con el señor Alcalde, porque para nosotros es importante saber la visión o lo que
13 necesita la Administración. El día de hoy hicimos una sensibilización con los miembros del Sindicato,
14 donde recibimos muy buenas observaciones y les dimos el comunicado de que serán parte de ese proceso
15 de sensibilización y socialización de esta actualización, para el Manual descriptivo de puestos, es como
16 la socialización que generalmente hacemos a nivel Municipal para no generar anticuerpos antes de
17 iniciar y arrancar con el proceso, y para que sean los Sindicatos y las Jefaturas quienes les informen a
18 los funcionarios que se sientan partícipes de este proyecto. ¿Qué contiene el Manual descriptivo de
19 Puestos? Nosotros dotamos a las Municipalidades de este instrumento, según el título quinto del Código
20 Municipal, nos da la potestad de colaborar a las Municipalidades con este instrumento. El día que vine
21 me explicaron, como estaban los niveles de mando, que tipo de estructuran tenían, hice algunas consultas
22 como ¿qué tipo de percentil tenían?, ¿si estaban adoptados a nuestra escala salarial?, me dieron la
23 información y nosotros conocemos del expertis Municipal, muchas Municipalidades cuentan con
24 escalas salariales propias, gracias a Dios, nos topamos con esta Municipalidad que nos avanza un poco
25 el proyecto, que cuentan y adoptaron desde el 2009, el instrumento de la UNGL, que es la escala salarial,
26 de alguna otra manera ya está tropicalizada las clases, nombres del puesto, adoptadas a nuestra escala,
27 porque en este proceso podríamos estar analizando algunas estructuras que si no estuvieran adoptadas a
28 nuestra escala, debíamos empezar de nuevo ese proyecto, acomodar las clases ocupacionales, esa es una
29 ventaja que ustedes tienen, que desde el 2009 iniciaron con este instrumento y esta escala salarial, no
30 tienen una escala propia, ni una escala del sector privado, si no que están adheridos a nuestra escala,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 algunas fases del proyecto, de la actualización, que es la planificación del trabajo, más o menos lo
2 comentamos con el señor Alcalde, la búsqueda de la información que es que me pasen alguna
3 información propia de la Municipalidad, la relación de puestos, que tipo de salario tienen, cómo están
4 las bases salariales, como se llaman los puestos acá, esa información ya fue suministrada, luego viene el
5 análisis y tabulación de la información, la validación del manual, nosotros actualizamos el manual,
6 damos la propuesta a la Administración y la Administración decidirá si lo eleva a la aprobación del
7 Concejo o sino, eso ya no queda en nuestras manos, eso es trabajo meramente de la Administración, ya
8 al obtener la autorización del Manual, por parte del Concejo, luego tendríamos la divulgación y
9 distribución del Manual, posteriormente tendríamos la actualización y verificación del Manual,
10 generalmente los manuales se desactualizan, porque las estructuras no son rígidas, se someten
11 constantemente a cambios, entonces los manuales se desactualizan no mayor a dos años, cada dos años
12 las administraciones deberían de estar actualizando este producto, porque como les comenté las
13 estructuras son cambiantes, a veces sin que el patrono se de cuenta la situación o el contrato original
14 laboral va cambiando, es por eso que es importante hacer esas actualizaciones constantes. El
15 fundamento verdad, que indique que nos da la potestad a nosotros Unión Nacional de Gobiernos
16 Locales, todo el tema del título V, del Código Municipal, en donde nosotros nos adoptan junto con el
17 Servicio Civil a actualizar los manuales descriptivos de puestos, pues el Servicio Civil como les
18 comentaba en la reunión con los Sindicatos, actualiza y ve todos los temas de Recurso Humano, a nivel
19 público, pero la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sí tenemos ese expertis Municipal, lo que nos
20 fundamenta y nos cobija es todo el título V del Código Municipal. Las clases ocupacionales existentes
21 en esta Municipalidad, tenemos los Operativos, Administrativos, Técnicos y Profesionales, en algunas
22 estructuras dependiendo de la cantidad de procesos y supervisión, generalmente llegan hasta
23 Gerenciales, pero bueno eso atiende a la cantidad de procesos que existan en la Municipalidad, en esta
24 Municipalidad, tengo entendido que la categoría superior es Profesional Municipal 3, y si ustedes
25 analizan mi escala, pues yo tengo 5 tipos de Operarios, 2 tipos de Administrativos, 4 tipos de Técnicos,
26 4 Profesionales, una clase de Director y una clase Gerencial, pero como les indiqué esto es para
27 Municipalidades que llegan a clase ocupacional Gerencial, según la cantidad de procesos que existan y
28 la cantidad de presupuesto que se maneje, básicamente lo que contiene el famoso perfil del puesto, que
29 es materia básica de Recursos Humanos, tiene que contar con esos requisitos como mínimo para contar
30 con un perfil adecuado para cada puesto, en donde se concentran la naturaleza del puesto, la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 responsabilidad de resultados, la supervisión recibida, la supervisión ejercida, la responsabilidad por los
2 recursos económicos, por los equipos y materiales, las condiciones de trabajo donde el funcionario está
3 expuesto, las consecuencias de un posible error, las competencias, que ahora con el tema de la evaluación
4 del desempeño, lo deja muy claro, que tiene un 15% de competencias que deben de ser medibles, hay
5 un 5% en la evaluación del desempeño de autoevaluación y un 80% que se mide entre las funciones del
6 perfil del puesto, mezclado con las metas y objetivos de cada cargo, también vinculando un poco el tema
7 de los planes estratégicos que existan en la Municipalidad, llámese plan de desarrollo mano local, plan
8 estratégico, el PAO, y puede ser vinculado también el plan del Alcalde, entonces todos estos
9 instrumentos se tienen que vincular, para generar esa nota del 80% ahorita hemos sacado 5
10 Municipalidades, este año con el Manual descriptivo por competencias, son productos innovadores, muy
11 nuevos y costosos, en donde estamos tratando de colaborar, vamos a ver, aunque este manual nos lo
12 están solicitando con muy poco tiempo, tratar de incorporar esas competencias, porque creo que les va
13 ayudar en la futura evaluación del desempeño, incorporar las competencias en el manual, eso se tiene
14 que socializar y sensibilizar, MIDEPLAN, ya indicó el diccionario de competencias y vamos a tratar de
15 incorporárselo para que el manual quede lo más apegado a la realidad País, luego tenemos el requisito
16 indispensable de formación-experiencia y requisitos legales en el puesto, cada perfil de cada puesto, va
17 a contener estas características, y tiene que tener una justificación del porque va incrementándose el
18 requisito y como se va incrementando también el salario, así como se incrementa la responsabilidad de
19 cada cargo, es un poco recorte de todo lo que les comente que ustedes ya desde el 2009 tienen adoptada
20 nuestra escala salarial y un recorte de como se llaman las categorías, con los nombres de los puestos,
21 entonces como les comenté, tenemos acá en la Municipalidad 5 tipos de peones, 2 tipos de
22 Administrativos, 4 Técnicos y 3 Profesionales, con sus diferentes nombres de puestos y categorías. Ésta
23 es la escala salarial actualizada, donde quería hacerles de conocimiento general, que nosotros esta escala
24 salarial la tenemos desde el 2009, y es una escala salarial que se debe de someter a una actualización,
25 justamente el año pasado hicimos un estudio de mercado, en donde si bien este instrumento se va
26 actualizando basado en el incremento del IPC, Índice de Precios al Consumidor, debe de someterse
27 desde el 2009 a la fecha, 12 o 13 años, ya debe de someterse a una actualización, el año pasado se hizo
28 la actualización y se hizo un estudio de mercado en donde vamos a llevar a Junta Directiva del Unión,
29 este instrumento pero actualizarlo, porque es un instrumento que va incrementándose de una manera
30 muy conservadora, y hay salarios que ya no están apegados, hemos visto que el percentil del 0 al 30, hay



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 mucha fuga de talento humano en las Municipalidades, generalmente hay Municipalidades donde se
2 forma un Ingeniero del Acueducto y dependiente del percentil de donde esté la Municipalidad, pues
3 constantemente hay fuga de talento, porque talvez el percentil no está adecuado o muy actualizado, eso
4 se los dejo ahí a consideración, la que tenemos al día de hoy es la que va del percentil 10 hasta el 75,
5 según las consultas que hice aquí a nivel de Recursos Humanos, ustedes están en un percentil 15, que es
6 un percentil muy conservador, sumándole que hay Municipalidades que se incrementan según
7 comprensiones colectivas, o el sector privado, suyos incrementos son hasta como lo ha indicado la
8 Contraloría un 400% en poco tiempo sobre la base salarial, entonces consideramos en este análisis, que
9 es una Municipalidad con un percentil muy conservador y que debería someterse a un posible análisis a
10 futuro. ¿Cuál es la metodología? básicamente fue la recepción de la solicitud por parte del Alcalde, luego
11 nosotros acogemos la solicitud, y damos un cronograma de actividades, posterior a eso, procedemos a
12 capacitar a los Sindicatos, Jefaturas, de que se empoderen en el proceso, porque van a entrar en una etapa
13 que es la de la entrega del cuestionario de valoración y clasificación de puestos, entonces para nosotros
14 es muy importante, que las Jefaturas validen a su personal a cargo, y que se responsabilicen, porque si
15 hay Jefaturas que no saben donde en que está su gente, que hagan ese llamado de conciencia de
16 maximizar recurso humano Institucional, este cuestionario se le va a entregar a todos los funcionarios
17 quienes los tienen que llenar pero las Jefaturas tienen que validarlo, porque el funcionario va a decir que
18 hace de la “a” a la “z” pero que realmente sea lo que hace, solamente la Jefatura inmediata debe de
19 conocer eso, y que sea lo más objetivo posible, en ese análisis, diciendo la verdad, creo que es un tema
20 de conciencia y ética profesional, esa responsabilidad se la dejamos a las Jefaturas, que me parece que
21 en esta Municipalidad los niveles de mando están, muy muy ordenados, o sea, hay suficientes niveles
22 de mando, no hay desconocimiento de Jefaturas, entonces ese es el momento apropiado para que si
23 necesitan funcionarios, si están muy recargadas las áreas, o si más bien, hay gente que no sabe en que
24 está, actualicen y mejores bien ese proceso, en ese cuestionario de valoración y clasificación de puestos,
25 se van a ver todas esas situaciones, luego sería, cuando esté este cuestionario, que se los vamos a entregar
26 creo que la otra semana a la gente de Recursos Humanos, para que lo distribuya a nivel Municipal, y
27 que las Jefaturas después de 10 días, oscilamos que sean 10 días, para que los funcionarios llenen el
28 formulario, 5 días, para que las Jefaturas lo validen y una vez que está toda la información ya, nos darían
29 aviso la Administración a nosotros para entrar en la siguiente etapa que sería la etapa de entrevistas, para
30 ir formulando la actualización del manual versus la actualización del perfil más apropiado según cada



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 puesto, eso sería de mi parte, tenemos un reto, generalmente partimos después de los presupuestos
2 ordinarios, arrancar con proyectos, este proyecto lo estamos arrancando a inicios de mayo, vamos a tratar
3 de poner a la batería de funcionarios en Recursos Humanos, para que inicien lo antes posible con ese
4 cronograma de entrevistas, para ya culminar con el producto de la actualización del Manual, no sé si
5 ahora si dejan el espacio para las consultas. -----

6 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto muchas gracias Paola,
7 excelente presentación, antes de iniciar con el período de preguntas, quiero hacer una observación, al
8 inicio de la Sesión el señor Luis Amado, nos hizo la consulta de que si le dábamos tiempo para poderse
9 conectar, desgraciadamente él se pudo conectar hasta las 6:16, verificando el video, siendo el reglamento
10 de Sesiones, la persona tiene derecho a que se le de un espacio extra de tiempo, si se logra conectar antes
11 de los 15 minutos, dado que Luis Amado, no se pudo conectar en este momento él queda como público
12 oyente, más no como Síndico Propietario, en este caso asume Isabel como Síndica Propietaria, muchas
13 gracias. Iniciamos con el proceso de preguntas, ¿algún Regidor que quiera hacer una consulta? -----

14 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: agradecerle a la Licenciada Paola,
15 de verdad que vienen datos muy importantes en esa presentación, yo no soy de Recursos Humanos, pero
16 por lo menos para mí como Regidora, me parece que sí; yo quisiera solicitarle a los compañeros y
17 compañeras Regidoras, tomar un acuerdo, este acuerdo va en una misma línea, hace unos días, le
18 habíamos presentado a la Administración una moción, algunos compañeros y ahorita el acuerdo que
19 quiero leer que quede textualmente en el acta, viene más o menos en la misma línea, dice así el acuerdo;
20 Con base en el acuerdo municipal No 1246-03-2022, además del oficio MPO-ALM-205-2022 y la
21 exposición de la funcionaria la Licenciada Paola Marchena de la UNGL se solicita a la Administración
22 activa encabezada por la Alcaldía Municipal velar por el cumplimiento del espíritu del citado acuerdo,
23 en el sentido de revisar todos los puestos ocupacionales con el objetivo de determinar si existen
24 disparidades en funciones, responsabilidades, cargas y salario entre otras variables y que exista
25 homogeneidad en los puestos y clases de la organización, lo anterior comprendiendo que debe tener una
26 propuesta de viabilidad financiera en caso de requerirse movimientos o ajustes a los puestos; ese sería
27 el acuerdo que quisiera solicitar a los compañeros y compañeras Regidoras, si están de acuerdo, en
28 solicitar a la Administración. -----

29 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: excelente, completamente de acuerdo
30 con las palabras de doña Gloria, aquí es donde recalca la importancia como lo indicaba la señorita Paola,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

- 1 que el estudio sea técnico, objetivo y represente los intereses de todos los funcionarios, para que sea
2 como dicen parejo para todos porque se lo merecen, excelente las palabras de la Regidora Gloria
3 Madrigal, don Heibel ¿quiere recalcar un poco el tema? -----
- 4 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: disculpe don Marco, quisiera
5 solicitarle someter a votación el acuerdo. -----
- 6 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, posteriormente le damos la
7 palabra a don Heibel, entonces sometemos a votación el acuerdo indicado por Gloria Madrigal, doña
8 Gloria, usted nos puede pasar el texto para que quede textual como lo indicó. -----
- 9 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: claro que sí, con mucho gusto. ----
- 10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto. -----
- 11 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver escuchando la presentación que hace Paola,
12 prácticamente lo que el acuerdo establece es lo que vendría hacer, aquí se va a homologar cada uno de
13 los puestos, de acuerdo a las categorías y demás, por tanto yo siento que el acuerdo está de más, si bien
14 es cierto, justamente eso es el trabajo que va a realizar la Unión Nacional en conjunto con la
15 Administración, poner todas las categorías y perfiles en una sola, para que cada quien reciba el recurso
16 económico que corresponde de acuerdo a las labores que va a desarrollar, por lo menos esa es mi opinión
17 Marco. -----
- 18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí, en este caso, como dice el dicho lo
19 que abunda no sobra, me parece que para reforzar lo que indica la presentación es de importancia el
20 acuerdo que indica doña Gloria. -----
- 21 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: nada más solicitarle con todo respeto
22 al señor Presidente de este Concejo, que someta a votación el acuerdo, que estoy presentando, muchas
23 gracias. -----
- 24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, en primera instancia
25 sometemos a votación la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo por favor levantar
26 la mano, con cuatro votos dispensado del trámite de comisión, en segunda instancia sometemos a
27 votación el acuerdo indicado por doña Gloria, levante la mano por favor y por último la firmeza del
28 acuerdo. -----
- 29 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: mi voto es negativo, por lo que exprese anteriormente, me
30 parece que es una redundancia, puesto que el trabajo que se va hacer va en esa misma línea, mi voto es



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 negativo con respecto a eso. -----

2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto entonces queda en firme el
3 acuerdo indicado, muchas gracias. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1307-05-2022**. El Concejo Municipal
4 de Poás, basado en el acuerdo Municipal No 1246-03-2022, además del oficio MPO-ALM-205-2022 y
5 la exposición de la Licenciada Paola Marchena Baltodano, Directora de la Unión Nacional de Gobierno
6 Locales. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración activa encabezada por la Alcaldía Municipal
7 velar por el cumplimiento del espíritu del citado acuerdo en el sentido de revisar todos los puestos
8 ocupacionales con el objetivo de determinar si existen disparidades en funciones, responsabilidades,
9 cargas y salario entre otras variables y que exista homogeneidad en los puestos y clases de la
10 Organización, lo anterior comprendiendo que debe tener una propuesta de viabilidad financiera en caso
11 de requerirse movimientos o ajustes a los puestos. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde
12 Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, y la Regidora Suplente Katia Villalobos
13 Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde. Un voto en contra del regidor Marvin Rojas
14 Campos, quien razona su voto diciendo que, el acuerdo está de más, porque, justamente ese es el trabajo
15 que va a realizar la Unión Nacional en conjunto con la Administración, es redundancia, puesto que el
16 trabajo que se va hacer va en esa misma línea. **CON CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA FIRME**
17 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: un momentito Katia, es que don
19 Heibel me había solicitado la palabra. -----

20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en realidad, era para apoyar la posición de
21 doña Gloria, porque efectivamente el tema financiero es fundamental y la propuesta que estamos
22 planteando, ¿por qué estamos pensando en que sea julio?, porque si hubiera modificaciones a alguna a
23 las escalas salariales, tendría que ir incorporado en el Presupuesto del 2023, el cual debemos de tener
24 presentado en este Concejo Municipal a finales de agosto de este año, evidentemente es un trabajo que
25 tenemos que hacer, y es que cualquier modificación que signifique cambios de salarios, tenemos que
26 hacer las proyecciones por un período suficiente de tiempo y eso está previsto dentro del análisis, de tal
27 manera que eso le de viabilidad financiera porque no se trata de poder tomar algún acuerdo por ejemplo,
28 que mejore las condiciones y que en el primer semestre del 2023, no tengamos como pagarlo, así que
29 esto entra dentro de una lógica totalmente financiera y está previsto, talvez en la presentación no se
30 indicó, pero eso está previsto, por eso yo lo solicité antes de que se tomará el acuerdo pero yo creo que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 sí era necesario que quede claro que el tema financiero es fundamental para cualquier propuesta que
2 haga la Administración, y es una de las cosas que vimos, no voy a proponer nada que sea irresponsable
3 desde el punto de vista financiero y que ponga a la Municipalidad en problemas a futuro. -----
4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muchas gracias don Heibel. -----
5 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches compañeros y compañeras,
6 exactamente esas palabras de don Heibel eran las que iba a mencionar, me parece muy prudente que
7 doña Gloria presentara ese acuerdo, porque talvez don Marvin no lo analizó, en el sentido de que es muy
8 bonito poner cosas o establecer las cosas en papel, pero ya a la hora de la realidad como dice don Heibel,
9 hay que ajustarse a esa realidad y exactamente en la parte financiera es ahí donde precisamente debemos
10 ajustarnos a lo que tenemos o contamos, entonces de verdad, casi que me leyó las palabras también don
11 Heibel, y apoyar a doña Gloria en su moción. -----
12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muchas gracias Katia, ¿algún otro
13 Regidor que quiera referirse? Se da por discutido el tema, muchas gracias a Paola, Miguel Eduardo y
14 Carmen por su presencia, excelente presentación. -----
15 La Licenciada Paola Marchena Baltodano, Directora de la Unión Nacional de Gobierno Locales,
16 comenta: muchas, gracias, con mucho gusto, estamos para servirle, talvez en la presentación no puse el
17 correo, pero si tienen alguna consulta, mi coreo es: pmarchena@ungl.or.cr y mi celular es 89209399,
18 cualquier consulta estamos para servirle, que tenga buenas noches. -----
19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: buenas noches, continuamos. -----
20 **2)-** Se da lectura al oficio MPO-GVM-154-2022, de fecha 29 de abril de 2022, del Ing. José Julian Castro
21 Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial el cual indica, en resumen: “De acuerdo con su Oficio
22 MPO-SCM-107-2022 recibida en la Oficina de Gestión Vial con fecha 01 de abril 2022, donde indican
23 el Acuerdo No. 1239-03-2022, referente a la solicitud de Proyecto Participativo del Comité de Caminos
24 de Calle El Tigre, devolviendo el caso y solicitando “De lo anterior, me permito indicarles que nos
25 damos por enterados y acogemos -la recomendación brindada; así mismo en los próximos días se
26 presentará la nueva propuesta de proyecto participativo y su estimación del costo-presupuesto.” -----
27 **3)-** Se da lectura al oficio No. MPO-SSO-032-2022, de fecha 04 de mayo de 2022, de la Ing. Yanina
28 Hernández acuña, Encargada de Salud Ocupacional, el cual indica, en resumen: “Reciba un cordial
29 saludo, como parte integral del sistema de gestión de esta unidad, es que nos ponemos a la disposición
30 del Concejo de esta Municipalidad para brindar espacios de formación en temas afines al área de Salud



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 Ocupacional, tales como: -Sistema de Gestión en Salud Ocupacional. -Riesgos y peligros asociados a
2 actividades de la institución. -Contratistas y proveedores, consideraciones en Salud Ocupacional. -
3 *Aspectos básicos del Plan de Emergencias de la institución.*” -----

4 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: creería que esto es importante, y que se
5 pudiera dar esa capacitación a los miembros del Concejo, creo que sería importante, ya sea una Sesión
6 Extraordinaria, porque en realidad todo este tema de Salud Ocupacional es muy importante y un tema
7 que impacta directamente en el costo de las pólizas de seguro que paga la Institución, con el trabajo de
8 Salud Ocupacional, en este año en particular, me parece que solo hemos tenido un accidente y leve, en
9 general eso hace que la inestabilidad sea baja, a mí me parece si lo tienen a bien, considerar el
10 ofrecimiento de la Jefe de la Unidad, este proceso se ha hecho con todos los funcionarios, con todos los
11 departamentos y demás, a mí si me parecería interesante que el Concejo conozca que es lo que se está
12 haciendo en Salud Ocupacional y también que se comparta ese conocimiento, así que respetuosamente
13 hago la excitativa que me parece que sería interesante que esa capacitación se le de a los miembros del
14 Concejo. -----

15 **4)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-056-2022, de fecha 04 de mayo de 2022, de la MBA. Catalina
16 Quirós Poveda, Encargada de Cementerios Municipales, el cual indica, en resumen: “Conforme a la
17 carta presentada por **MARÍA JOSE MURILLO HERRERA**, cédula de identidad: 1-1176-0405, quien
18 hace la solicitud de la cesión de un derecho en el Cementerio de San Pedro para construir una bóveda
19 de 6 nichos por lo cual se recomienda la cesión del derecho Bóveda349, correspondiente a 11 metros
20 *cuadrados. Adjunto copia de la carta y cédula de identidad de la persona interesada.*” -----

21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: con base a la solicitud de María José
22 Murillo Herrera, cédula de identidad 1-1176-0405, quien hace la solicitud de una cesión de derecho de
23 cementerio, bóveda de 6 nichos, bóveda # 349, votamos la dispensa del trámite de comisión de la
24 solicitud, los que están de acuerdo en la solicitud hecha por María José, y votamos la firmeza de la
25 solicitud. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1308-05-2022.** El Concejo Municipal de Poás, de conformidad
26 con la nota de solicitud de un espacio en el Cementerio de San Pedro, según consta en el oficio MPO-
27 ACM-056-2022 de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios Municipales. **SE**
28 **ACUERDA:** Ceder en arrendamiento un espacio de 11 metros cuadrados, en el Cementerio de San
29 Pedro de Poás, a la señora **María José Murillo Herrera**, portadora de la cédula de identidad número
30 1-1176-0405, para la construcción de una bóveda de 6 nichos, derecho bóveda No. 349, de acuerdo con



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 el orden secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la Administración de esta
2 Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se le informa al arrendatario del terreno
3 en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de
4 Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones según
5 publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada
6 de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís,
7 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente
8 Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde. **CON DISPENSA DE**
9 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

10 **5)-** Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-037-2022, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Lic. Marycruz
11 Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica, en resumen: “Solicitud de una Licencia de
12 Licores para la actividad de **restaurante**, presentada por el Señor **GUSTAVO RODRIGUEZ**
13 **GONZALEZ**, cédula número **205110163**, para un **restaurante** que se ubica en el distrito de **San Pedro**
14 **de Poás, 3 km sur de la Escuela Pedro Aguirre Cerdas**, en la finca número **443764-000**, denominado.
15 De acuerdo al tipo de actividad y al artículo 22.3 del Reglamento, se clasifica un tipo de **Licencia Clase**
16 **C “restaurante”**, con un horario **entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día.** -----

17 **6)-** Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-038-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, de la Lic. Marycruz
18 Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica, en resumen: “Después de un respetuoso saludo
19 y de acuerdo al expediente presentado a nombre de **GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ**, en donde
20 se solicita una Licencia de Licores, léase correctamente en el folio 001, Datos del Local, línea #3, Clase
21 *de Licencia “C” de restaurante, según me aclara el solicitante a la hora de completar el formulario*
22 *anota de forma incorrecta Clase de Licencia “B”; siendo esta Clase “C”.* -----

23 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, tomando en cuenta el aporte
24 de la corrección de la solicitud realizada por Gustavo Rodríguez González, cédula 205110163, licencia
25 Clase C, para restaurante, vamos a someter a votación la dispensa del trámite de comisión de la solicitud,
26 los que están de acuerdo por favor levantar la mano, vamos a someter a votación los que están de acuerdo
27 con la solicitud hecha por Gustavo Rodríguez, por favor levantar la mano, y vamos a someter a votación
28 la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1309-05-2022.** El Concejo Municipal de Poás,
29 basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes de la
30 Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-037-2022; y según establece la Ley



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, así como el
2 Reglamento de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de
3 Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase C a nombre
4 de **Gustavo Rodríguez González, cédula de identidad 20511016**, para desarrollar la actividad de
5 **Restaurante con venta de licor**, en el Restaurante denominado “**Chicharronera Vista del Valle**”,
6 ubicada en el distrito de San Pedro de Poás, 3 kilómetros sur de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, que se
7 habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase
8 abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de
9 licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del
10 establecimiento. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
11 Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en
12 ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
13 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
14 7)- Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-039-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, de la Lic. Marycruz
15 Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica, en resumen: “Solicitud de una Licencia de Licores
16 para la actividad de **restaurante**. La solicitud está siendo presentada por el Señor **SERVICIOS LA**
17 **TOSCANA DE ALAJUELA S.A**, cédula número **3101-807388**, para un **restaurante** que se ubica en
18 el distrito de **San Pedro de Poás, 75 metros este del Banco de Costa Rica**, en la finca número **159301-**
19 **000**. De acuerdo al tipo de actividad y al artículo 22.3 del Reglamento, se clasifica un tipo de **Licencia**
20 **Clase C “restaurante”**, con un horario **entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día.**”
21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: con base en la solicitud de la Toscana
22 de Alajuela S.A, cédula Jurídica 3101-807388, una licencia clase C, los que están de acuerdo en votar
23 la dispensa del trámite de comisión, favor levantar la mano, los que están de acuerdo por la solicitud
24 hecha por Servicios la Toscana, favor levantar la mano y por favor votar la firmeza del acuerdo, igual
25 levantando la mano. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1310-05-2022**. El Concejo Municipal de Poás,
26 basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes de la
27 Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-039-2022; y según establece la Ley
28 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, así como el
29 Reglamento de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de
30 Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase C a nombre



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

- 1 de **Servicios la Toscana de Alajuela S.A. cédula jurídica 3101-807388**, para desarrollar la actividad
2 de **Restaurante con venta de licor**, ubicada en el distrito de San Pedro de Poás, 75 metros este del
3 Banco de Costa Rica, que se habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido
4 alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del
5 establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad
6 comercial secundaria del establecimiento. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís,
7 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente
8 Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde. **CON DISPENSA DE**
9 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**
- 10 **8)-** Se da lectura a nota, de fecha 05 de mayo de 2022, del MSc. José María Gutiérrez Miloro, el cual
11 indica, en resumen: “En relación con el dictamen solicitado por el ACUERDO NO. 1195-03-2022 de
12 la Sesión Ordinaria No. 097-2022, de fecha 08 de marzo de 2022, del Concejo Municipal de Poas,
13 referido a la donación de una finca de la Fundación Promotora de Vivienda -FUPROVI- para que sea
14 donada y traspasada a nombre de la Municipalidad de Poás, me permito informar que pude tener
15 acceso al Expediente Municipal para el análisis de los documentos del caso a partir del día 05 de mayo
16 de 2022 dado que estuvo requerido por el señor Auditor de esta Municipalidad desde el 11 de marzo
17 hasta el 05 de mayo del presente año. Consciente de la importancia de este dictamen para la toma
18 de decisiones del Honorable Concejo Municipal entregaré el dictamen en un plazo de 22 días como
19 *máximo.*” -----
- 20 **9)-** Se da lectura del oficio No. INDER-GG-0234-2022, de fecha 06 de mayo de 2022, del Instituto de
21 Desarrollo Rural, el cual indica, en resumen: “Me permito trasladar para su atención, el oficio MPO-
22 SCM-082-2022 remitido por el Señora Edith Campos Víquez, Secretaria Interina del Concejo
23 Municipal del cantón de Poás, mediante el cual solicita información sobre la asignación de recursos
24 para proyectos de Centro Agrícola Cantonal y EBAIS de Carrillo. Favor atender la misma, e informar
25 *a la Gerencia General lo resuelto.*” -----
- 26 **10)-** Se da lectura a oficio No. DH-988-2022, de fecha 19 de abril de 2022, recibida en la Secretaría el
27 04 de mayo de 2022, el cual indica, en resumen: “Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente,
28 y a la vez comunicarles que recientemente se aprobó la Ley 10026 en la cual se autoriza a las
29 municipalidades condonar recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas hasta por un
30 año; autorizándose así a los gobiernos locales y los concejos municipales de distrito del país para que,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 por una única vez, otorguen a los habitantes, la condonación total o parcial de los recargos, los intereses
2 y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos y tasas. Situación por la cual
3 les solicitó informar lo siguiente: 1-Es de conocimiento de la Corporación Municipal que ustedes
4 representan esta ley. 2-Detallar la campaña publicitaria que realizarán a efecto de atender y poner en
5 *práctica la ley mencionada.*” -----

6 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: dado que este tema, la ejecución de
7 lo que aquí solicitan es de la Administración, entonces se traslada a la Administración para que responda
8 en el plazo establecido que se indica. -----

9 **11)-** Se da lectura al oficio No. SCMT-246-2022, de fecha 05 de mayo de 2022, de la Municipalidad de
10 Tarrazú, el cual indica, en resumen: **“ACUERDO #12: El honorable Concejo Municipal de**
11 **Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio CM-100—430-2022, emitido por el Concejo**
12 **Municipal de Vásquez de Coronado, tomado en la sesión ordinaria No. 104-2022, celebrada el**
13 **lunes 25 de abril del 2022..** POR TANTO, SE MOCIONA: 1-Para reconocer desde el Gobierno
14 Local de Vásquez de Coronado este nombramiento como el cambio en estructuras históricamente
15 habilitadas para el género masculino, el cacicado de la señora Andrade Degracia, contó con la
16 aprobación y ratificación de la mayoría del Consejo Nacional de Caciques y Líderes Indígenas de Costa
17 Rica, modificando un paradigma patriarcal y tradicional de su comunidad de los otros cinco
18 asentamientos ngäbe – buglé, así como por los otros siete grupos étnicos distribuidos en 24 territorios
19 *a lo largo y ancho del país, con una población estimada de 110 000 indígenas costarricenses...*”-----

20 **12)-** Se da lectura al oficio No. SCMT-247-2022, de fecha 05 de mayo de 2022, de la Municipalidad de
21 Tarrazú, el cual indica, en resumen: *“ACUERDO #13: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú da*
22 *por conocido el oficio DSC-ACD-202-05-2022, emitido por el Concejo Municipal de Tibás, tomado en*
23 *la sesión ordinaria No. 105, celebrada el día 03 de mayo del 2022, en donde muestran su inconformidad*
24 *al Expediente de Ley 20.799, por lo que se retomará en la próxima sesión a celebrarse el 12 de mayo*
25 *del 2022 para tomar la decisión correspondiente al respecto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE*
26 *APROBADO.*” -----

27 **13)-** Se da lectura al oficio No. MQ-CM-469-22-2020-2024, de fecha 05 de mayo de 2022, de la
28 Municipalidad de Quepos, el cual indica, en resumen: *“Para su conocimiento y fines consiguientes se*
29 *comunica que en Sesión Extraordinaria Solemne No. 161-2022, celebrada el día domingo 01 de mayo*
30 *de 2022, el directorio del Concejo Municipal de Quepos para el periodo 2022-2024, ha quedado*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 conformado de la siguiente manera: **Presidente Municipal:** Señora Yanssi Rodríguez Brenes
2 **Vicepresidenta Municipal:** *Señor Kenneth Pérez Vargas.*” -----
3 **14)-** Se da lectura al oficio No. MQ-CM-465-22-2020-2024, de fecha 04 de mayo de 2022, de la
4 Municipalidad de Quepos, el cual indica, en resumen: **“Asunto 02.** Atención a los señores Andy
5 Zapata Calderón, Vicepresidenta del Grupo Quepos, Héctor Ortega, Director de Green Glass, y
6 Joaquín Fallas, de la Organización Azul del Mar; así como el Bio. Warren Umaña Cascante, Jefe
7 *Unidad de Desarrollo Ambiental.*” **“ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA. 01.1.**
8 *Declarar de interés Cantonal el “Proyecto de Arrecifes Educación por Mar y Tierra, Una Apertura al*
9 *Mundo”.* **01.2.** Solicitar a la Alcaldía Municipal presente una modificación presupuestaria para que se
10 asigne un rubro presupuestario a la a la Unidad de Desarrollo Ambiental para apoyo a esas iniciativas.
11 **01.3.** Hacer de conocimiento el Proyecto de Arrecifes Educación por Mar y Tierra, Una Apertura al
12 Mundo, a los Gobiernos Locales para un voto de apoyo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
13 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.**
14 **Se aprueba (cinco votos), ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.”** -----
15 **15)-** Se da lectura al oficio No. DSC-ACD-202-05-2022, de fecha 04 de mayo de 2022, de la
16 Municipalidad de Tibás, el cual indica, en resumen: “Este Concejo Municipal se pronuncia en contra
17 del proyecto de Ley 20799 por vulnerar el acceso a la información pública, específicamente en lo
18 que tiene que ver a las sanciones de ilícitos penales, administrativos o disciplinarios y también a
19 las resoluciones administrativas, y a su vez se comunica a los demás concejos municipales del país
20 *para que se manifiesten en contra de este proyecto de ley.*” -----
21 **16)-** Se da lectura al oficio No. DSC-ACD-175-04-2022, de fecha 18 de abril de 2022, recibido en la
22 Secretaría del Concejo el 04 de mayo de 2022, de la Municipalidad de Tibás, el cual indica, en resumen:
23 “Oficio MC-CM 0135-03-2022 de Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de
24 Curridabat, del 31 de marzo de 2022, dirigido a Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la
25 Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del País. **Asunto:** acuerdo tomado por el Concejo
26 Municipal de Curridabat, en el artículo 2º, capítulo 6º, de la Sesión Ordinaria Nro. 100-2022, del 29
27 de marzo de 2022, sobre el proyecto de ley **“Ley contra el acoso y/o violencia política contra las**
28 **mujeres”**, expediente legislativo N° **20.308.** Solicitan que se reitere el apoyo del Concejo Municipal de
29 Curridabat al Proyecto N° 20.308; el retiro de las mociones que están obstaculizando la aprobación
30 del Proyecto N° 20.308, instar a las municipalidades para que se pronuncien al respecto. **Se conoce y**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 *se acuerda brindar un voto de apoyo a esta iniciativa.*” -----

2 17)- Se da lectura al oficio No. SM-0366-05-2022, de fecha 03 de mayo de 2022, de la Municipalidad
3 de Los Chiles, el cual indica, en resumen: “Por este medio se notifica Acuerdo Municipal de acta
4 ordinaria N°142, celebrada el martes 03 de mayo 2022, para informar que la cuenta de correo
5 electrónico de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles cambio de
6 dominio, el correo oficial, será secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr según Circular 002-2022 de la
7 Alcaldía Municipal de Los Chiles de fecha 29 de abril 2022. **Acuerdo Definitivamente y en Firme con**
8 **cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión.**” -----

9 18)- Se da lectura a correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2022, de Periodista Costarricense, el cual
10 indica, en resumen: “Por este medio felicito a su elección del 1 de mayo reconozco el liderazgo que
11 hay en estos líderes comunales escogidos de igual manera me agradecería solicitarles nombrarme como
12 Asesor de la Comisión de Accesibilidad de la municipalidad adjunto mi currículum, por mi
13 discapacidad y por tratarse de una labor voluntaria prefiero que podamos trabajar si me eligen por
14 *medio online.*” -----

15 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: este oficio que nos comparte el
16 señor Alberto Cabeza, me gustaría, si están de acuerdo, en enviarlo a una comisión, para darle una
17 respuesta, no dejarlo como conocido y dejarlo pasar, sino enviarlo a una comisión y darle una
18 respuesta al señor, me parece. -----

19 El Regidor Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a ese tema, y con base al mismo dictamen
20 de la Procuraduría C-148 del 26 de mayo del 2021, en la conclusión establece lo siguiente;
21 **“CONCLUSIÓN:** A partir de lo expuesto debe concluirse que el artículo 13.h del Código Municipal
22 dispone, de forma expresa y especial, que la Comisión Municipal de Accesibilidad debe ser nombrada
23 directamente por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta de los
24 regidores municipales. La Comisión Municipal de Accesibilidad debe estar integrada por regidores
25 propietarios, procurando que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el
26 respectivo Concejo. Esto sin perjuicio de que los particulares, previo acuerdo de la Comisión, puedan
27 *participar en las sesiones de ese órgano como asesores.*” O sea, es por acuerdo de la Comisión, quien
28 determinará si desea que la persona, en este caso participe como Asesor, lo que dice doña Gloria si
29 procede, pero sería la comisión de accesibilidad. -----

30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: según lo indicado y mencionado por



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 los Regidores Gloria Madrigal y Marvin Rojas, enviamos el documento a la Comisión de Accesibilidad,
2 para que, de respuesta, por favor levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme,
3 por favor levantar la mano. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1311-05-2022.** El Concejo Municipal de
4 Poás, basado tanto en las manifestaciones de la Regidores Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas
5 Campos, como en el correo del señor Alberto Cabezas Villalobos, mediante el cual solicita nombrarse
6 como Asesor de la Comisión de Accesibilidad de la Municipalidad. **SE ACUERDA:** Trasladar el
7 correo del señor Alberto Cabezas Villalobos, a la Comisión Permanente de Accesibilidad, con el fin de
8 ser analizado y brindar respuesta. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
9 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia
10 Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde. **ACUERDO UNÁNIME Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 **19)-** Se da lectura a correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2022, de Comunicación IFAM, el cual
13 indica, en resumen: “Disciplina financiera, innovación, sostenibilidad y competitividad, los elementos
14 *claves de la nueva ruta estratégica de IFAM.*” -----

15 **ARTÍCULO NO. V** -----

16 **Informe de Comisión** -----

17 **I-**Se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, de fecha 06 de mayo, el
18 cual indica, en resumen: “**ORDEN DEL DÍA I. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN**
19 **PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES. II. LECTURA Y ANALISIS DE LA NOTA DE LA**
20 **COMISION DE FINANZAS DIACONIA CARRILLOS BAJO, PARROQUIA PADRE PIO, SOLICITUD**
21 **DE COLABORACION, EN LAS CELEBRACION DE LAS FIESTAS EN HONOR A MARIA**
22 **AUXILIADORA.**” -----

23 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comentario: nada más una consulta, para efectos del
24 acta, estaba viendo que en la parte de miembros presentes aparece doña Gloria, don Marco, mi persona
25 e Ingrid, sin embargo, creo que nosotros entramos en la parte de Asesores, no directamente en la parte
26 de miembros, porque somos Regidores Suplentes, por eso no conformamos parte del cuórum, en el caso
27 que no estuvo Tatiana presente, ahí sí podría entrar mi persona como Propietario en ese momento, nada
28 más ese era mi comentario. -----

29 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: vamos a tomar en cuenta en el acta y
30 hacer la modificación, que son Asesores. Sometemos a votación, el Informe de Comisión de la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

- 1 Comisión de Cultura, por favor.
- 2 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, interrumpe: Don Marco disculpe, talvez pedir un receso,
3 ya que Margot se desconectó, no sé si podemos darle un espacio.
- 4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, vamos a dar un receso.
5 Inicio de receso 7:20 p.m. finaliza receso 7:24 p.m.
- 6 Continúa el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: según lo indicado y
7 retomando, vamos a someter a votación el informe de la comisión de Cultura, sírvanse levantar la mano
8 los que están de acuerdo con el informe, por favor, sírvanse levantar la mano para que quede en firme.
9 Se acuerda: **ACUERDO NO. 1312-05-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el
10 Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, mediante el cual se analiza la elección del
11 Directorio de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y además se da lectura y análisis de la
12 nota de la Comisión de Finanzas Diaconía Carrillos Bajo, Parroquia Padre Pio, para la solicitud de
13 colaboración, para la celebración de las fiestas en honor a Maria Auxiliadora. **SE ACUERDA:** Aprobar
14 el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, en los siguientes términos: **PRIMERO:**
15 Nombrar a la Señora Gloria E. Madrigal Castro, Presidenta y a la Señora Tatiana Bolaños Ugalde,
16 Secretaria de la Comisión. **SEGUNDO:** Colaborar con contratación de una Cimarrona para la salida
17 de misa del Domingo 22 de mayo a las 12 m.d. y contratación de un Trío para dar Serenata a la Virgen
18 María Auxiliadora el día 24 de mayo a las 8:00 p.m. después de la Misa Solemne. Votan a favor los
19 regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin
20 Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana
21 Bolaños Ugalde. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 22 **ARTÍCULO NO. VI**
- 23 **Asuntos Varios**
- 24 **1-** El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta:
- 25 **a-** Es con respecto al oficio que envía la Defensoría de los Habitantes, mi solicitud es que en vista
26 que se traslado a la Administración para brindar la información, se nos copie al Concejo, la
27 respuesta que se le brinde.
- 28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, sírvanse levantar la
29 mano los que estén de acuerdo en dispensar del trámite de comisión, en primera instancia, segundo
30 vamos a someter a votación la solicitud realizada por don Marvin Rojas en los términos expuestos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 y por favor levantar la mano para que quede en firme. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1313-05-**
2 **2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud realizada por el Regidor Marvin Rojas
3 Campos, respecto al oficio DH-988-2022, de Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes
4 de la República, mediante el cual solicitan información sobre la campaña publicitaria que se realizó
5 para la divulgación de la Ley 10026. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración, encabezado
6 por la Alcaldía, copiar al Concejo Municipal, la respuesta que se le brinde a la señora Catalina
7 Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República. Votan a favor los regidores Marco
8 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas
9 Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños
10 Ugalde. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 **ARTÍCULO NO. VII** -----

13 **Mociones y Acuerdos** -----

14 **I-** Moción presentada por la Regidora Gloria E. Madrigal Castro y el Presidente Municipal, Marco
15 Vinicio Valverde Solís, la cual, indica, en resumen: “*Representante del Concejo Municipal ante*
16 *la Junta Vial Cantonal*” -----

17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: iniciamos el momento de
18 discusión, ¿algún Regidor que quiera hacer algún aporte o algún comentario? -----

19 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: con base al Reglamento al inciso b, del artículo 5, de
20 la Ley 8114 y la Ley 9329, en el artículo 10, del funcionamiento, establece: “Artículo 10.-
21 Funcionamiento Los miembros de la Juntas Viales, una vez juramentados por el Concejo
22 Municipal, se desempeñarán por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y
23 cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan. Si en algún caso venciera el período
24 de alguno de los miembros, se nombrará al sustituto, en un plazo no mayor a un mes, por el plazo
25 que le hubiese correspondido a su predecesor. Será causal de destitución de los miembros, el
26 incumplimiento de sus deberes o la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis
27 alternas en el plazo de un año calendario.” Realmente como pueden ver, si está establecido en la
28 Ley, también el Reglamento Municipal de la Junta Vial establece en el artículo 5 de destitución:
29 “**Destitución.** Será causal de destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o la
30 ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en el plazo de un año calendario,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 106-2022
ACTA ORDINARIA No. 106-2022
DEL 10 DE MAYO DE 2022

1 previa comunicación que hará la Junta Vial; el Concejo Municipal, otorgando el derecho de
2 *audiencia, procederá a efectuar la sustitución correspondiente a la brevedad posible.*” Como
3 puede verse, sí existe y está normado, porque este es un reglamento de orden Nacional, que los
4 miembros son nombrados por 4 años y en este caso, la moción me parece que está contraria a la
5 Ley, por tanto, para mí no procede. -----

6 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, muchas gracias por sus
7 apreciaciones Marvin, sometemos a votación la dispensa de la moción establecida, por favor
8 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, al no tener la
9 mayoría, se envía a la Comisión de Jurídicos. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1314-05-2022.** El
10 Concejo Municipal de Poás una vez conocida la moción presentada por los Regidores Gloria E.
11 Madrigal Castro y Marco Vinicio Valverde Solís. **SE ACUERDA:** Con tres votos a favor de la
12 dispensa de trámite de comisión y dos en contra, se rechaza la dispensa de trámite de comisión y
13 se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. El Presidente Municipal, Marco
14 Vinicio Valverde Solís, traslada la moción a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

15 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: al no haber más mociones se da
16 por terminada la Sesión...-----

17 El Regidor, Marvin Rojas Campos, interrumpe: Marco, permítame, cuando vaya a Jurídicos, por
18 favor que se emita el criterio Legal correspondiente. -----

19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, al no haber más temas
20 en discusión, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos del día. Muy
21 buenas noches para todos y todas muchas gracias. -----

22

23 Marco Vinicio Valverde Solís Edith Campos Viquez
24 Presidente Concejo Municipal Secretaria Interina Concejo Municipal

25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----